



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 187-2015-CONCYTEC-P

Lima,

10 DIC. 2015

VISTOS: El Informe Técnico Legal N° 34-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES y el Oficio N° 388-2015-FONDECYT-DE del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y los Informes N° 316-2015-CONCYTEC-OGPP y N° 328-2015-CONCYTEC-OGAJ, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en su Numeral 1), autoriza excepcionalmente al CONCYTEC a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, a efectos de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica con la finalidad de promover el desarrollo de la ciencia y tecnología en el Año Fiscal 2015; las cuales se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 038-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resoluciones de Presidencia N°s 064, 091, 108 y 147-2015-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 002-2015-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvenciones, en el marco del Numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" (en adelante, la Directiva);

Que, mediante Oficio N° 388-2015-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT solicita la aprobación de transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones, por un monto total de S/. 1'594,347.30, a favor de dos entidades públicas y tres personas jurídicas privadas ganadoras del Concurso del Esquema Financiero EF-041: "Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada" - Convocatoria a Concurso 2015-I, conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 144-2015-FONDECYT-DE;

Que, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT remite el Informe Técnico Legal N° 34-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES, mediante el cual los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, la Unidad de Evaluación y Selección y la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT solicitan la aprobación de transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por un monto total de S/. 1'594,347.30, para cofinanciar programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI). En tal sentido, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para aprobar el otorgamiento de transferencias financieras para cofinanciar proyectos en CTI a favor de: (i) Instituto Nacional de Salud (S/. 262,498.95) y (ii) Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (S/. 111,779.43); asimismo sustentan que corresponde otorgar subvenciones a personas jurídicas privadas para cofinanciar programas en CTI a favor de: (i) Universidad Católica de Santa María (S/. 573,322.58) (ii) Universidad Católica de San Pablo (S/. 408,655.24) y (iii) Universidad de San Martín de Porres (S/. 138,091.10). Los referidos órganos adjuntan el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000864, copia de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 144-2015-FONDECYT-DE, así como copias de los Convenios de Subvención N°s 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146-2015-FONDECYT;

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, la Unidad de Evaluación y Selección y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar los desembolsos solicitados en el Informe Técnico Legal N° 34-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES, contenidos en las Bases del citado Concurso y en los Convenios de Subvención señalados en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 316-2015-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC señala que ha verificado lo informado por el FONDECYT, concluyendo que la aprobación de transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas solicitadas por FONDECYT, cuentan con disponibilidad presupuestal para ser atendidas hasta por el importe total de S/. 1'594,347.30, con el cual se cofinanciarán los proyectos y programas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica señalados en el Informe Técnico Legal N° 34-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES;



Que, con el Informe N° 328-2015-CONCYTEC-OGAJ, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 34-2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES, y en el Informe N° 316-2015-CONCYTEC-OGPP, se ha cumplido con lo dispuesto en el Literal a.2) del Numeral 4.2 de la Directiva, toda vez que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2015-FONDECYT-DE, se aprobó la Convocatoria 2015-I del Concurso del Esquema Financiero EF-041: "Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada";

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT; y, del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, del Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

SE RESUELVE:

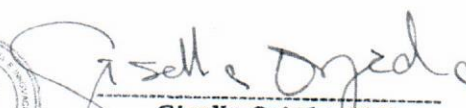
Artículo 1°.- Aprobar las transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por la suma de S/. 1'594,347.30; en el marco del Numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, conforme al detalle siguiente:

N°	Tipo de Cofinanciamiento	Programa o proyecto	Programa o proyecto	Institución	Monto aprobado S/. (En Nuevos Soles)	Monto Total S/. (En Nuevos Soles)
1	Transferencia Financiera	Proyecto	"Epidemiología molecular y genética de la salmonelosis multiresistente"	Instituto Nacional de Salud	139,998.95	374,278.38
		Proyecto	"Caracterización molecular de <i>Giardia spp</i> y su relación con el perfil de resistencia antiparasitaria en hospitales de referencia nacional de Lima-Perú"		122,500.00	
		Proyecto	"Análisis de las altitudes de la línea de equilibrio (ELA) presentes y pasadas, para evaluar el impacto del cambio climático y la evolución durante las próximas décadas de los glaciares de la vertiente del Pacífico de los andes del Perú"	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico	111,779.43	
2	Subvención a personas jurídicas privadas	Programa	"Estudio mecánico cuántico de los compuestos presentes en la quinua (<i>Chenopodium quinoa</i>) con potencial actividad antioxidantes mediante teoría funcional de la densidad y la determinación de relaciones entre su estructura y reactividad (QSAR)"	Universidad Católica de Santa María	140,000.00	1'220,068.92
		Programa	"Estudio mediante simulación de dinámica molecular y QMMM de las profilinas humanas y vegetales que desencadenan reacciones alérgicas al polen"		140,000.00	
		Programa	"Estudio de la reactividad de cicloclodios para el potencial uso en tratamientos del alzheimer, mediante técnicas mixtas de mecánica cuántica y molecular (QMMM)"		140,000.00	
		Programa	"Estudio mediante química computacional para la elucidación de las propiedades fisicoquímicas, cinéticas y de reactividad del 3-amino-1-hidroxi-3,4-dihidroquinolin-2(1H)-ona y sus derivados, orientado al diseño de fármacos para la esquizofrenia"		140,000.00	
		Programa	Obtención de trazas de fibra de carbono a partir de metano soportado en catalizadores metálicos"	113,322.58		
		Programa	"Generación de modelos tridimensionales de huesos humanos para fines de exploración y cuantificación ósea"	129,150.00	Universidad Católica de San Pablo	
		Programa	Implementación de un sistema de medidas termo mecánicas para el estudio del comportamiento plástico de compuestos geo poliméricos basados en relieves mineros"	139,993.00		
		Programa	Tecnificación de procedimiento para obtención del género no tejido en base a fibras de la región Arequipa"	139,512.24		
Programa	"Desarrollo de nuevas formas de dosificación conteniendo Hierro hemo y antioxidantes naturales, fichas técnicas analíticas y funcionales preclínicas y clínicas"	138,091.10	Universidad de San Martín de Porres			
Monto Total S/.					1'594,347.30	

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC; así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC


 E. DELGADO

